



San Miguel de Tucumán, 20 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 33063/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 080/2021 solicita la designación de la Profesora PATRICIA MÓNICA CRIADO en un cargo DOC 2 para las asignaturas "Estructuras I,II, y III" del Ciclo Profesional, y,

CONSIDERANDO:

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 0291/2018 se designa a la Profesora PATRICIA MÓNICA CRIADO en un cargo DOC 2 las asignaturas "Estructuras I,II, y III" del Ciclo Profesional, hasta el 29 de diciembre de 2021.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora PATRICIA MÓNICA CRIADO en el cargo mencionado.

Que a fojas 06 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico de Aguilares cuenta con la partida presupuestaria

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **PATRICIA MÓNICA CRIADO**, D.N.I. N° 16.383.516, como Docente Regular en un cargo DOC 2 para las asignaturas "Estructuras I,II, y III" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 29 de diciembre de 2021 y por el término de 5 (cinco) años.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PASANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU-MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

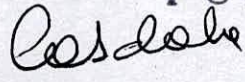
ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado de la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

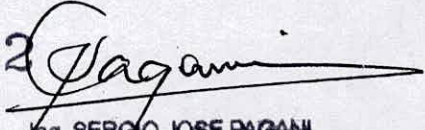
RESOLUCIÓN N° 1933


AG.

7/1

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN